

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

57

ALCOBENDAS

OTROS ANUNCIOS

Como concejala-delegada de Distrito Norte, Distrito Empresarial, Fomento del Empleo, Comercio, Consumo y Licencias del Ayuntamiento de Alcobendas, en virtud acuerdo n.º 3-168 de la de 20 de junio de 2023, modificado por el acuerdo n.º 3-098 de 2 de abril de 2024, y este a su vez modificado por acuerdo n.º 3-076 de 1 de abril de 2025, todos ellos de la Junta de Gobierno Local, en el ejercicio de sus atribuciones ha aprobado la resolución de la convocatoria para la adjudicación de autorizaciones para el ejercicio de la venta ambulante en el mercadillo municipal de Alcobendas en régimen de concurrencia competitiva.

El texto íntegro de dicha resolución se encuentra publicado en el tablón físico de anuncios del Ayuntamiento de Alcobendas (plaza Mayor número 1) así como en el tablón de edictos electrónico del Ayuntamiento de Alcobendas:

<https://www.alcobendas.org/es/tramites/tablon-edictos>.

Esta resolución podrá ser recurrida potestativamente en los términos y plazos previstos en los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas o directamente mediante la interposición de recurso contencioso-administrativo (artículo 46 Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa).

En Alcobendas, a 24 de noviembre de 2025.—La concejala-delegada de Distrito Norte, Distrito Empresarial, Fomento del Empleo, Comercio, Consumo y Licencias, Mar Rodríguez Fernández.

(01/19.460/25)

